



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARIA

**TRASLADO PARA CONTESTAR**  
**(art. 172 Ley 1437 de 2011)**

**VALLEDUPAR, DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DOS MIL TRECE (2013)**

En cumplimiento de lo ordenado en el auto admisorio de la demanda, de fecha 20 de junio de 2013, y con base en lo preceptuado en el art. 172 del CPACA, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy, DIECISIETE (17) de SEPTIEMBRE de 2013, y por el término de TREINTA (30) DIAS, se corre traslado de la demanda que a continuación se relaciona, así como de sus anexos a: DEPARTAMENTO DEL CESAR Y EMPRESA PAVIMENTAR S.A.; al MINISTERIO PUBLICO y a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO:

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA  
ACTOR (a): MINERAL CORP SAS  
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL CESAR Y EMPRESA  
PAVIMENTAR S.A.  
APODERADO (a): Dr. (a): WILLIAM FLOREZ NORIEGA  
MAGISTRADO(a) PONENTE: Dr. (a): CARLOS GUECHA MEDINA  
RADICACIÓN: 2013-00028-00

Este plazo comienza a correr de conformidad con lo previsto en los artículos 172, 199 (mod. por el artículo 612 del C.G.P.) y 200 del CPACA, y dentro del cual deberán contestar la demanda, proponer excepciones, solicitar pruebas, llamar en garantía, y en su caso presentar demanda de reconvención.

**EL TÉRMINO VENCE EL DIA VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE 2013, A LAS 6:00 DE LA TARDE. CONSTE.**

**JAMES ENRIQUE ROMERO SANCHEZ**  
**Oficial Mayor Sustanciador**